



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA. U 8 ABR. 2003

RES.H.Nº 341 - 03

EXPTE. Nº 20.042/01.-

VISTO:

La Res.HD.Nº 346/01 por el se convalida las Res. nº 018-SRT-01 y 045-SRT-01 por la cual se da por aprobado la asignatura "Residencia Pasantía en el ámbito de la Promoción Comunitaria I" a estudiantes de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º de la mencionada resolución se omitió la fecha de promoción de la Res.nº 018-SRT-01;

Que es necesario emitir el presente instrumento legal ampliado los términos del Art.1º de la Res.HD.Nº 346/01;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

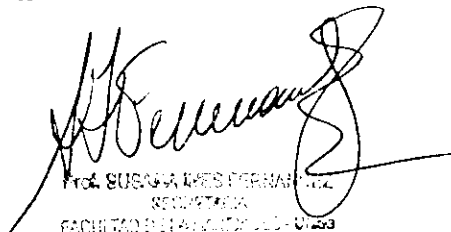
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

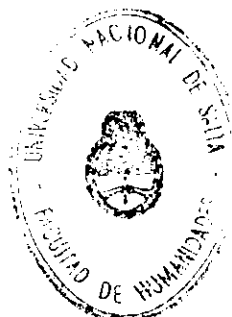
ARTICULO 1º. - AMPLIAR el Art.1º de la Res.HD.Nº 346/01 por la que se convalida las Res.nº 018-SRT-01 y 045-SRT-01 que da por aprobado por promoción la asignatura "Residencia Pasantía en el ámbito de la Promoción Comunitaria I", a estudiantes de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, donde dice "...que promocionaron el 22 de diciembre de 2000, deberá leerse " *.....que promocionaron el 23 de noviembre de 2000 y 22 de diciembre de 2000, respectivamente*"


ARTICULO 2º - DEJAR ACLARADO que la presente resolución no modifica la fecha de promoción de la asignatura en cuestión, ni ningún otro trámite derivado de ella.

ARTICULO 3º. HÁGASE SABER y Comunicar a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular, Comisión Asesora de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, Secretaría Académica y Departamento Alumnos.

UNO-03


Profa. SUSANA DRES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.